
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b>		
	<b>Código: PA01-PR01-F08</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2023ER0001666- SDQS 672242023.

A los 1 días del mes de marzo de 2023 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2023ER0001666- SDQS 672242023
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2023EE0002119
<b>Expedida por</b>	<b>LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 1 / 03/ 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.


JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2023EE0002119 en cuatro (4) folios.

### Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 7 marzo del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


---

**OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA**  
Subdirector de Atención a la Fauna



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 1 de Marzo de 2023

No Radicado : 2023EE0002119

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2023ER0001666** - SDQS **672242023**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Tres (3) folios.

Proyectó: Johana Morales- Contratista SAF  
Revisó: Paola Montes- Contratista SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).*

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C., febrero 2023

Señor (a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta radicado Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal 2023ER0001666- SDQS 672242023.

Reciba un cordial saludo, respetado (a) ciudadano (a),

En atención a su requerimiento, mediante el cual solicita programación y ejecución de jornada de esterilización canina y felina para la localidad de Sumapaz, al respecto, amablemente se informa lo siguiente:

El programa gratuito que lidera y ejecuta el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, ha venido prestando el servicio de manera continua en las veinte (20) localidades de la ciudad. Es así como, durante el año 2022, se avanzó en la esterilización de 169 animales de compañía que cuentan con responsable y aquellos en condición de vulnerabilidad en la localidad de Sumapaz.

Ahora bien, es importante poner en su conocimiento que el Instituto efectuó jornada de esterilización realizando recorrido veredal por la localidad de Sumapaz (Tunal Alto, Chorrera, Nueva Granada, La Unión, Santo Domingo y San Juan) los días 18 y 19 de febrero del año en curso, logrando esterilizar un total de 94 animales de compañía entre perros y gatos.

A continuación, se socializan las piezas comunicativas utilizadas y difundidas para la prestación del servicio:



En este sentido, y de manera muy respetuosa me permito informarle que, la programación y ejecución de las actividades de esterilización surgen como resultado de las solicitudes allegadas a esta entidad por la ciudadanía en general, además del trabajo articulado con distintos actores, donde se generan estrategias de focalización efectivas para la atención, permitiendo con ello la identificación de zonas y animales vulnerables, de tal forma que se adelanten las intervenciones en la población que más lo requiere, mitigando la problemática de reproducción indiscriminada, apuntando al cumplimiento del objetivo principal del programa, el cual es controlar el crecimiento poblacional de perros y gatos en el Distrito Capital a través de las intervenciones quirúrgicas.

Es de vital importancia, poner en su conocimiento que para acceder a la prestación del servicio gratuito de esterilización que ofrece el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, la ciudadanía en general cuenta desde el mes de mayo de 2021, con el aplicativo “Esterilizar Salva”, el cual ha sido desarrollado con el propósito de facilitar la vinculación de la ciudadanía al programa distrital de esterilizaciones y aunar esfuerzos en el fortalecimiento institucional, la sistematización de los procesos, así como la oportunidad, manejo y seguridad de la información, además de permitir el respectivo agendamiento (fecha y hora) de la cita o turno para que sea realizado el procedimiento quirúrgico de esterilización.

Los canales habilitados para que la ciudadanía pueda realizar el agendamiento son los que se enuncian a continuación:

- Canales virtuales: 1. El aplicativo “Esterilizar Salva” módulo comunidad estratos 1,2 y 3. <https://turnos.idpyba.com/solicitar-turnos#>

- 2. El aplicativo “Esterilizar Salva” módulos proteccionistas <https://turnos.idpyba.com/solicitar-turnos#>

- 3. El aplicativo “Esterilizar Salva” módulo punto fijo Unidad de Cuidado Animal <https://turnos.idpyba.com/solicitar-turnos-uca>.

- Línea telefónica: A través de la línea 6477117.

- Canales Presenciales: A través de los puntos de atención en los SuperCADES de: Américas, Bosa, Suba, Manitas y CADES: la Victoria, Santa Helenita y Fontibón.

- Punto de atención en la sede administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), Carrera 10 # 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8. Se hace extensiva la invitación a que la comunidad interesada acceda a la prestación del servicio a través de los canales dispuestos para tal fin.


Se precisa, que el aplicativo “Esterilizar Salva” se habilita a partir de los días veintitrés (23) de cada mes para el agendamiento de turnos en los puntos a intervenir según la programación definida para cada localidad.

Ahora bien, es importante indicar que, actualmente, el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación de presunto maltrato animal que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias-NUSE 123, acompañada de la información explícita de tiempo modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, y agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

Atentamente,



**OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Johana Morales- Contratista SAF&  
Revisó: Paola Montes- Contratista SAF&